



CUT: 37140-2022

## **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0733-2023-ANA-AAA.HCH**

Nuevo Chimbote, 28 de diciembre de 2023

### **VISTO:**

El expediente administrativo con CUT 37140-2022, tramitado por **CASA GRANDE S.A.A.**, solicitando la formalización de licencia de uso de agua subterránea con **finés agrícolas**.

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 15° numeral 7 de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, establece que la Autoridad Nacional del Agua otorga licencia de uso de agua a través de sus órganos desconcentrados; y, el artículo 44°, en concordancia con el artículo 64° de su Reglamento, establece que para usar el recurso agua, salvo el uso primario se requiere contar con un derecho de uso otorgado por la Autoridad Administrativa del Agua;

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2020-MINAGRI se facilita la formalización del uso de agua mediante el otorgamiento de licencias de uso de agua, aplicable a quienes utilizan dicho recurso de manera pública, pacífica y continua sin contar con derecho de uso al 31 de diciembre del 2014 y con la Resolución Jefatural N° 057-2021-ANA se estableció el procedimiento para su aplicación; disponiéndose los requisitos en el artículo 6° y con las excepciones estipuladas en dicho dispositivo;

Que, con el documento del visto, **CASA GRANDE S.A.A.** solicita ante la Administración Local de Agua Chicama, formalización de licencia de uso de agua subterránea con fines agrícolas, para su predio denominado "El Tesoro Troche Alto" de U. C. N° 079635; en el marco de lo establecido por el Decreto Supremo N° 010-2020-MINAGRI y Resolución Jefatural N° 057-2021-ANA, adjuntando los requisitos establecidos para dicho procedimiento;

Que, el Área Técnica de esta Autoridad Administrativa, ha evaluado la disponibilidad del recurso hídrico en el Informe Técnico N° 0114-2023 ANA-AAA.HCH/JLTR se determinó la existencia de 148 044.00 m<sup>3</sup> de agua subterránea en el acuífero Chicama, conforme se viene desarrollando la actividad con fines agrícolas; asimismo, se acreditó la existencia de las obras de aprovechamiento hídrico;

Que, la Autoridad Administrativa del Agua Huarney Chicama mediante Informe Técnico Legal N° 0046-2023 ANA-AAA.HCH/JLTR, respecto al derecho de uso de agua subterráneo concluye que la administrada ha cumplido con presentar los requisitos dispuestos en el DS 010-2020-MINAGRI, y la R.J. N° 057-2021-ANA.

De conformidad con el literal b), artículo 46 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Acreditar la disponibilidad hídrica subterránea del acuífero Chicama a favor de **CASA GRANDE S.A.A.** con RUC N° 20131823020, para el tipo de uso "Agrícola" conforme al detalle siguiente:

Disponibilidad Hídrica													
Fuente de Agua	Volumen Mensual												Volumen Anual
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	
Acuífero Chicama	16 628	0	0	0	16 628	16 092	16 628	16 628	16 092	16 628	16 092	16 628	148 044
Total	16 628	0	0	0	16 628	16 092	16 628	16 628	16 092	16 628	16 092	16 628	148 044

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Autorizar las obras de aprovechamiento hídrico para el tipo de uso "Agrícola", que constan de: Un pozo tubular de 17 m de profundidad, 12 pulgadas de diámetro y con tubería de fierro enterrada conectada a mangas de polietileno de 10" de diámetro que conducen a su predio.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Otorgar licencia de uso de agua subterránea para el tipo de uso "Agrícola" a favor de **CASA GRANDE S.A.A.**, con RUC N° 20131823020 conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua						
Unidad Productiva o Predio Agrícola	EL TESORO TROCHE ALTO		U.C.	07963	Área Bajo Riego (ha)	7.40
Ubicación Política	Departamento	La Libertad				
	Provincia	Ascope				
	Distrito	Ascope				
	Localidad	Pampas de Ventura				
Ubicación Geográfica del lugar donde se hace uso del agua	Coordenadas		Este		Norte	
	UTM (WGS84) Zona 17		714651.00000		9147249.00000	

Ubicación de la Fuente de Agua						
Nombre de la Fuente		Tipo de Fuente		Caudal (l/s) / m3		
Chicama		Acuífero		7.00		
Ubicación Política			Ubicación Geográfica: UTM, WGS 84, Zona			
Distrito	Provincia	Departamento	Zona	Este (m)	Norte (m)	Altitud (m.s.n.m.)
Ascope	Ascope	La Libertad	17	715 233	9 146 648	208

Características del Pozo IRHS-13-02-01-174			
Diámetro (Pulgadas)	12	Caudal de Explotación (l/s)	7.00
Profundidad (m)	17	Régimen de Explotación	h/d 21.76
Nivel Estático (m)	-		d/m 30
			m/a 9

Desagregado mensual del volumen máximo otorgado (m³)													
Fuente de Agua	Volumen Mensual												Volumen Anual
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	
IRHS 13-02-01-174	16 628	0	0	0	16 628	16 092	16 628	16 628	16 092	16 628	16 092	16 628	148 044
Total	16 628	0	0	0	16 628	16 092	16 628	16 628	16 092	16 628	16 092	16 628	148 044

**ARTÍCULO CUARTO.** - Disponer, que el titular del derecho cumpla con las obligaciones indicadas en el artículo 57° de la Ley de Recursos Hídricos y su respectivo Reglamento, entre ellas el pago de la retribución económica por el uso del agua; su incumplimiento acarreará la extinción de la presente licencia de uso de agua.

**ARTÍCULO QUINTO.** - El titular de la licencia de uso de agua queda obligado a reportar los volúmenes mensualizados utilizados a la ALA Chicama, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO SEXTO.-** Inscribir la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua (RADA), notificar la presente resolución a la empresa Casa Grande S.A.A., la Administración Local de Agua Chicama y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua: [www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**SANTOS ANDRES NUÑEZ COTRINA**  
 DIRECTOR (E)  
 AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - HUARMEY CHICAMA